



201907150407

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 715 -2019-ANA-AAA.JZ-V

Piura, 02 ABR. 2019

VISTO:

El expediente administrativo con CUT 23521-2019, tramitado ante la Administración Local de Agua Chancay Lambayeque e ingresado a la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque Zarumilla código V, organizado por Ysaías Vilchez Horna, sobre modificación de la licencia de uso de agua otorgada mediante Resolución Administrativa N° 418-2000-AG-DRA-LAMB/ATDRCH-L, de fecha 15 de setiembre de 2000, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el numeral 7) del artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones, otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, asimismo, el numeral 1) del artículo 53° de la precitada Ley, establece como uno de los requisitos para otorgar o modificar licencias de uso de agua, que exista la disponibilidad del agua solicitada y que ésta sea apropiada en calidad, cantidad y oportunidad para el uso al que se destine;

Que, el numeral 2) del artículo 56° de la misma Ley, dispone que, los titulares de licencias tienen derecho a solicitar la modificación, suspensión o extinción de la licencia;

Que, con Resolución Administrativa N° 418-2000-AG-DRA-LAMB/ATDRCH-L, de fecha 15 de setiembre de 2000, la ex Administración Técnica Chancay Lambayeque, otorgó licencia de uso de agua para uso productivo agrícola, a favor de Ysaías Vilchez Horna, para el predio denominado "Collique Bajo", con áreas bajo riego de 8,00 ha.;

Que, con Resolución Administrativa N° 673-2009-ANA-ALACH-L, de fecha 30 de diciembre de 2009, la Administración Local de Agua Chancay Lambayeque, asignó al Bloque de Riego Collique - Popan, con código PCHL-09-B09, ubicado en el ámbito de la Comisión de Regantes Chongoyape, integrante de la Junta de Usuarios del Valle Chancay Lambayeque, un volumen anual de agua de hasta 17.510 hm³, para un área bajo riego de 1 680,00 ha.;

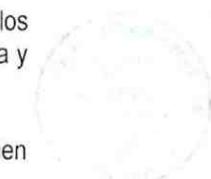
Que, mediante escrito de fecha 07 de febrero de 2019, el titular de la licencia de uso de agua antes descrita, solicita modificación de la misma, en el sentido que, según la rectificación de área realizada por COFOPRI, a su predio le corresponde 7,3783 ha.;

Que, con Informe Técnico N° 093-2019-ANA-AAA JZ-AT/CALC, el Área Técnica de esta Autoridad, determina que:

- Lo solicitado comprende una disminución de área bajo riego, de 8,00 ha. a 7,3453 ha., por la Certificación de Información Catastral emitida por COFOPRI; en ese sentido, habiendo cumplido con los requisitos para el presente procedimiento, se concluye que es procedente modificar la licencia de uso de agua otorgada mediante Resolución Administrativa N° 418-2000-AG-DRA-LAMB/ATDRCH-L, respecto al área bajo riego, coordenadas del centroide del predio y volumen de agua otorgado;

Que, el Área Legal de esta Autoridad, mediante Informe Legal N° 337-2019-ANA-AAA.JZ-AL/SGFR, establece que:

- De acuerdo a lo indicado por el Área Técnica y conforme a lo establecido en el artículo 15° de la Ley de Recursos Hídricos, corresponde modificar la licencia de uso de agua otorgada a favor del





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 715 -2019-ANA-AAA.JZ-V

recurrente, respecto al área bajo riego, coordenadas del centroide del predio y volumen de agua otorgado;

Vista la opinión contenida en el Informe Legal N° 337-2019-ANA-AAA.JZ-AL/SGFR, con el visto del Área Técnica y en uso de las facultades conferidas por la Ley de Recursos Hídricos, su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI:

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar la licencia de uso de agua superficial con fines agrícolas, otorgada mediante la Resolución Administrativa N° 418-2000-AG-DRA-LAMB/ATDRCH-L, a favor de Ysaías Vilchez Horna, para el predio denominado "Collique Bajo", con código catastral 16255, de acuerdo al siguiente detalle:

Apellidos y Nombres	DNI	Nombre del Predio	Código Catastral	Centroide Coordenadas UTM (WGS 84, Zona 17M)		Superficie Bajo Riego (ha.)	Volumen Anual de Agua Otorgado (m³)
				Este	Norte		
Vilchez Horna, Ysaías	16430927	Collique Bajo	16255	656 980	9 224 742	7,3453	76 557

Con volúmenes de agua otorgados, distribuidos mensualmente, de la siguiente manera:

C.C.	Volumen Mensualizado de Agua Otorgado Hasta (m³)												TOTAL (m³)
	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	
16255	1 543	1 836	2 772	3 699	8 924	10 586	10 909	10 695	11 303	9 598	2 628	2 064	76 557

ARTÍCULO 2°.- Registrar la modificación de la licencia de uso de agua dispuesta mediante la presente resolución, en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua - RADA.

ARTÍCULO 3°.- Mantener la vigencia de la Resolución Administrativa N° 418-2000-AG-DRA-LAMB/ATDRCH-L, quedando subsistente en todo lo demás que contiene, respecto a las licencias que aún no hayan sido modificadas.

ARTÍCULO 4°.- Notificar la presente resolución a Ysaías Vilchez Horna, Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Chongoyape, Junta de Usuarios Chancay Lambayeque y remitir copia fedateada a la Administración Local de Agua Chancay Lambayeque, disponiéndose la publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua, conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y archívese

